**ACTA N° 019-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2025. - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las trece horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del Orden del día. - **SEGUNDO**: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO**: Informe del Alcalde.- **CUARTO**: Conocimiento y Resolución respecto a la solicitud de vacaciones presentada por la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario.- **QUINTO**: Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS.** Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual a través de la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-089,** se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. – EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al **SEGUNDO PUNTO**, referente al **"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2025".** La Secretaria da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-090,** resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al **INFORME DEL**

**ALCALDE.-** Interviene el **SEÑOR ALCALDE: "**En este punto del orden del día me permito informar las actividades destacadas del GAD Municipal en los últimos días, por parte de la Dirección de Gestión de Obras Públicas se realizó la construcción de un ducto cajón de hormigón armado en el recinto La Modelo y 87, con el objetivo de optimizar el sistema de conducción de aguas, garantizando mayor durabilidad y resistencia estructural; La adecuación y mantenimiento del escenario cívico y de la puerta principal de ingreso en el Colegio Manuel Del Pino, recinto 87, mejorando la funcionalidad del espacio y la seguridad de acceso; El repintado y restauración de los murales cívicos y del logotipo institucional en la Unidad Educativa del Recinto La Resistencia, resaltando la identidad y fortaleciendo la imagen de la institución; La construcción de cunetas para la recolección y conducción de aguas pluviales en la Av. 27 de Abril, sector de la plazoleta bancaria, contribuyendo al adecuado drenaje y a la prevención de encharcamientos; La reparación y refuerzo de arcos metálicos en varios recintos rurales, empleados en eventos deportivos, asegurando su estabilidad y prolongando su vida útil; La construcción de acera de hormigón simple en la calle 24 de Octubre de la Cdla. La Unión, generando mejores condiciones de movilidad y seguridad peatonal. La limpieza general de la Av. San Carlos, mejorando la estética urbana, la higiene y la seguridad vial del espacio público; La reconformación vial en el recinto Las Maravillas, en un tramo aproximado de 2,5 km; Se brindó apoyo a la Liga Cantonal con la limpieza y desbroce integral de su terreno, lo que implicó el retiro de aproximadamente 20 volquetadas de material, reconformación y nivelación de la pista atlética, poda general de la cancha y provisión de material pétreo. A través de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado se realizó la colocación de cable acerado para bomba sumergible en el recinto Chanchán Dos Pinos – sector Los González; Se hizo el cambio de relé de la caja de control para bomba sumergible de la Escuela José Riofrío del Recinto La Resistencia; Se identificaron guías domiciliarias en la cancha de la Liga, inspecciones que continúan para su respectivo informe final; Se desarrollaron trabajos de reparación de tubería de aguas residuales en la Av. San Carlos, debido a una rotura ocasionada por maquinaria durante labores de reconformación de vía con asfalto; Se ejecutó el mantenimiento de sensores de reserva baja en la Estación de Bombeo vía a Pretoria. Se realizó la limpieza de pozos profundos en los recintos La Resistencia, La Modelo y Guayacanes, como respuesta de la Prefectura del Guayas a la solicitud del GAD Municipal. En el ámbito social, se gestionó para que tres ciudadanos del cantón accedan al Bono Joaquín Gallegos Lara. El GAD Municipal facilitó el traslado y el acompañamiento a las visitas técnicas del MIES, así como el apoyo en la apertura de cuentas bancarias y registro de documentación. Se tiene conocimiento de que a partir de septiembre de 2025 empezarán a recibir el beneficio las siguientes personas: Andrea Bárbara Alcívar Álava, del Recinto Jesús del Gran Poder, usuaria de uno de los proyectos que mantenemos en convenio con el MIES bajo la modalidad de atención domiciliaria a adultos mayores con discapacidad, a cargo de la Lcda. Patricia Mora Vélez; José Miguel Zúñiga Ibarra, del Recinto 87, beneficiario del proyecto para personas con discapacidad y Benito Ramón Sosa Vera, del Recinto Jesús del Gran Poder; El 17 de agosto de 2025 se inauguró el Campeonato Interrecintos, cuyas jornadas deportivas se desarrollarán los días domingos en diferentes recintos del cantón; El 12 de agosto de 2025 se emitió la Resolución Reformatoria No. 011-GADMM-CP-RF-2025, mediante la cual se reformó el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo con el Art. 256 del COOTAD, al tratarse de traspasos entre partidas de un mismo programa, estas reformas requieren únicamente la aprobación del Ejecutivo. Entre estas constan:

- En la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado se estableció la adquisición de un remolque metálico de arrastre, afectando saldos disponibles del proyecto

"Adquisición de equipo portátil hídrico para limpieza de tuberías hasta 10" del sistema de alcantarillado de AA. LL y AA. SS del cantón Crnel. Marcelino Maridueña", y eliminación de la compra de mobiliario para la unidad, por un valor de USD 2.128,64.

- En la Unidad de Higiene y Control Ambiental se planteó la asignación de USD 4.000,00 para cumplir con la presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) correspondiente al periodo 2023–2025, respecto al cierre técnico del botadero municipal. Para financiar este rubro se eliminaron los proyectos de consultoría ambiental relacionados con monitoreos ambientales en la gestión integral de desechos sólidos y el cierre técnico del botadero.

- Para el pago de valores por concepto de liquidación de haberes al extrabajador Bryan Josué Bohórquez Salgado, nos vimos en la necesidad de realizar una reforma presupuestaria al Programa Higiene Ambiental – 320, por un monto de USD 1.385,57.

Con motivo de la licencia de maternidad concedida a la Ab. Doreng Yinmabell Zumba Farfán, Comisaria Municipal titular, a partir del 17 de julio de 2025, se efectuó una reforma al Presupuesto 2025 mediante traspaso dentro del Programa Policía, Justicia y Vigilancia – 130, por un monto de USD 540,00, con el fin de cubrir los valores correspondientes a la subrogación del cargo por parte del Ab. Armando Rivera, quien asumirá temporalmente las funciones de Comisario Municipal Subrogante.

En fecha miércoles 20 de agosto, a las 15h00, vía zoom se realizó la audiencia de mediación convocada por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en donde se escuchó la propuesta del Gad Municipal del cantón Naranjito, para llegar a un acuerdo relacionado a la obtención de la Disolución de la Mancomunidad Centro sur Guayas luego de lo cual, se le indicó a la mediadora que nos haga llegar por escrito la propuesta, a fin de ponerla a conocimiento del Concejo Cantonal de Marcelino Maridueña, así también que se suspenda el desarrollo de la audiencia y en caso de existir alguna contra propuesta del Gad Municipal de Marcelino Maridueña, se la haremos conocer en la reinstalación de la misma. Hasta aquí el informe del señor Alcalde. A través de la Señorita Secretaria procede a dar lectura al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR LA CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO.** Toma la palabra el **SEÑOR ALCALDE**: *"La Concejala, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, ha presentado por escrito una solicitud de vacaciones por un período de treinta (30) días, comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025. En atención a esta petición, se ha solicitado a la Directora de Gestión Financiera la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, al encontrarse un concejal en período de vacaciones, es necesario principalizar a su respectivo suplente. Según el informe de la Dirección de Gestión Financiera, se ha verificado la existencia de los recursos suficientes para cubrir los valores correspondientes"*. Posteriormente, el **CONCEJAL SR. SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** presenta una moción para aprobar la solicitud de vacaciones de la concejala Roxana Véliz recibiendo el respaldo de los Concejales Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas y Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Ante ello, el **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación correspondiente**.** LA SEÑORITA SECRETARIA: "Con su venia Señor Alcalde,

procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con seis votos afirmativos. En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante **Resolución N° GADMCMM-SC-2025-091**, resuelve: **CONCEDER A LA DRA. ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO, CONCEJALA DEL CANTÓN, UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS DE VACACIONES A PARTIR DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y DESIGNAR EN SU REEMPLAZO A SU SUPLENTE, EL SR. SR. DARÍO FABIÁN PITA HARO, DURANTE DICHO PERÍODO.** De inmediato se pasa a conocer el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA** y en consecuencia se expone la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **ZOILA CECILIA VARGAS BAJAÑA** y **NELSON ULBIO LARREA ALVARADO**, respecto del predio identificado con la clave catastral individual SINAT 0923500110009, ubicado en el sector "La Isla" del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Para este propósito, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante el Memorando Nº GADCMM_AC-OF#064-2025, emitió su criterio favorable, y en el cual se establece textualmente lo siguiente:

**Datos del catastro rural:**
CLAVE CATASTRAL SCGP: 092350510101417000
CLAVE CATASTRAL SINAT: 0923500110009
Recinto Producción Agrícola – Sector La Isla
**(Remanente actual: 2.00 cuadras)**
SITIO ACTUAL: 1.4067 Ha.
COBERTURA VEGETAL
TIPO DE CULTIVO: CACAO
ÁREA: 13452.86 m2.
Estado: regular
Años: 17

Asimismo, el Jefe de Avalúos y Catastros informa que, conforme constan en los planos presentados para el trámite de aprobación, se detalla el actual **Lote N.º 40**, con una extensión de **1.4067 Ha.**, el cual servirá para efectuar la desmembración en dos lotes: **Lote N.º 40-1**, de **0.7036 Ha.**, y **Lote N.º 40-2**, de **0.6537 Ha.**, además de un paso de servidumbre de **0.0494 Ha.** Dichos lotes fueron debidamente examinados y corroboradas sus medidas.

Por tal motivo, procedió a realizar la inspección en sitio con el fin de reconocer los linderos, medidas y coordenadas, así como revisar los levantamientos planimétricos georreferenciados, en los cuales se detalla lo siguiente:

**PROPIETARIOS:**
**NELSON ULBIO LARREA ALVARADO**
**ZOILA CECILIA VARGAS BAJAÑA**

Linderos y dimensiones del predio según levantamiento planimétrico:

LOTE # 40
Norte: Larrea Alvarado Myryam Elena con 229.87 m.
Sur: Vargas Parra Ramón Eulogio con 224.09 m.
Este: Vargas Parra Ramón Eulogio con 64.12
Oeste: Camino con 59.13 m.
Área de terreno: 1.4067 Ha.

***Observaciones:***
Área según escritura: 1.3854 Ha.
Área según levantamiento: 1.4067 Ha.
Excedente: 0.0213 Ha.

**Cuadro de área**
*Lote 40-1: 0.7036 Ha.*
*Lote 40-2: 0.6537 Ha.*
*Paso de servidumbre: 0.0494 Ha.*
*suma total: 1.4067 Ha.*

**PROPUESTA de FRACCIONAMIENTO:**

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIA: **ZOILA CECILIA VARGAS BAJAÑA**
LOTE 40-1
Norte: Larrea Alvarado Myryam Elena con 126.15 m
Sur: Paso de servidumbre con 125.93 m.
Este: Lote 40-2 con 57.45 m.
Oeste: Camino con 55.13 m.
Área de terreno: 0.7035 Ha.
C.E.1 (Construcción existente 40.64 m2.)

**PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO**

PROPIETARIO: **NELSON ULBIO LARREA ALVARADO**
LOTE 40-2
Norte: Larrea Alvarado Myryam Elena con 103.72 m
Sur: Vargas Parra Ramón Eulogio con 98.16 m.
Este: Vargas Parra Ramón Eulogio con 64.12 m.
Oeste: Paso de servidumbre con 4.00 m., y Lote 40-1 con 57.45 m.
Área de terreno: 0.6535 Ha.
C.E.2 (Construcción existente 119.10 m2.)

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#021, de fecha 25 de junio de 2025, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: "**Una vez analizado el Informe Nº GADCMM_AC-OF#064-2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumplo con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición".**

Mediante Informe Jurídico Nº GADCMM-PS-2025-061 de fecha 25 de julio de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por los Señores **ZOILA CECILIA VARGAS BAJAÑA** y **NELSON ULBIO LARREA ALVARADO.**

A continuación, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** indica: "En razón de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos pertinentes presento una moción para la aprobación del mencionado fraccionamiento", esta moción recibe el respaldo de la **CONCEJALA ALEX FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS.** El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-092, RESUELVE** por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SEÑORES ZOILA CECILIA VARGAS BAJAÑA Y NELSON ULBIO LARREA ALVARADO RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL SCGP Nº 092350510101417000 Y SINAT Nº 0923500110009, UBICADO EN EL RECINTO PRODUCCIÒN AGRÍCOLA DEL SECTOR "LA ISLA" DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.4067 HA, A FIN DE QUE SEA DIVIDIDO EN DOS LOTES: EL LOTE Nº 40-1, CON UN ÁREA DE 0.7036 HA, Y EL LOTE Nº 40-2, CON UN ÁREA DE 0.6537 HA.**

Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
**SECRETARIA DE CONCEJO**